ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de empleo estable n.º EE-0792-08. (2011081591)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Mejías Sánchez, SC, relativa al expediente EE-0792-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de 2 de julio de 2008, se concedió a la entidad Mejías Sánchez, SC, una subvención de 10.000 euros por la contratación indefinida de la trabajadora María del Carmen Sainz Cerezo, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE de 16 de marzo), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE de 14 de junio). Dicha resolución fue comunicada según acuse de recibo el 06/08/2008.

Segundo. Dicha trabajadora causa baja siendo sustituida por María Teresa So Satisteban y María Mangas Daza.

Tercero. Con fecha 16/04/2010 es remitido escrito por parte de la entidad beneficiaria en el que comunica que las dos trabajadoras sustitutas han causado baja, sin que hasta la fecha de hoy se haya procedido a comunicar sustitución alguna. Dicha situación supondría un incumplimiento y con el fin de determinar el nivel del mismo deberán remitir.

— Vida laboral de la empresa solicitante en todos los códigos de cuenta de cotización desde la fecha de alta del trabajador subvencionado (14/12/2007) y hasta la fecha actual.

  Al menos constan dos cod. Cta. de cotización en el expediente:

  0111 06 107765351

  0111 06 107126969

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 27 de octubre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.